

un periodo de tres meses, con destino en Asesoría Jurídica, en aplicación de lista de espera aprobada por Decreto n.º 99/2007.

—Decreto núm. 2.177. Ratificar dos “Actas Previas de Ocupación” de fecha 14-3-2011, y aprobar Hoja de depósito, en relación con ejecución del proyecto de “Nueva Infraestructura del CV-811. Conexión Puendeluna a la A-125” respecto de la parcela 30 a) y 30 b) ambas del polígono 2 del término municipal de Puendeluna (Zaragoza) y ordenar el pago total de 318,78 euros a favor de un particular.

—Decreto núm. 2.178. Resolver la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a Proyectos de Desarrollo y Solidaridad Internacional en el ejercicio 2011.

—Decreto núm. 2.179. Rectificar el importe de la subvención concedida al Ayuntamiento de Torralba de Ribota, correspondiente al 60% del importe de adjudicación de las obras de Restauración del retablo de San Andrés de la iglesia de San Félix, en Torralba de Ribota.

—Decreto núm. 2.180. Aprobar liquidación de intereses de demora por el lapso de tiempo transcurrido en determinación de justiprecio, en relación con expediente de expropiación forzosa derivado de ejecución del proyecto de “Construcción de variante de la CP-2 de Borja a Cortes en Mallén”.

—Decreto núm. 2.181. Ratificar “Acta de Ocupación” en expediente de expropiación forzosa derivado del proyecto de “Acondicionamiento de CV-816 de Alpartir a la Almunia de Doña Godina” respecto de la parcela 123-c) del polígono 43, del término municipal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) y ordenar el pago de 123,32 euros a favor de su titular catastral.

—Decreto núm. 2.182. Ratificar “Acta de Ocupación” con efectos de “Acta Previa de Ocupación” en expediente de expropiación forzosa derivado del proyecto de “Acondicionamiento de CV-816 de Alpartir a la Almunia de Doña Godina” respecto de la parcela 200 (subparcela b) del polígono 43, del término municipal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) y ordenar el pago de 18,37 euros a favor de sus titulares catastrales.

—Decreto núm. 2.183. Ratificar “Acta de Ocupación” en expediente de expropiación forzosa derivado del proyecto de “Acondicionamiento CV-816 de Alpartir a La Almunia de Doña Godina” respecto de parcela 60, polígono 18, del término municipal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

—Decreto núm. 2.184. Autorizar los gastos previstos en actividades a desarrollar en la 2.º anualidad de la Cátedra “Cuarto Espacio-DPZ .Desarrollo Rural” de la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 12 de julio de 2011. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Presidencia, Economía y Hacienda

Agencia Municipal Tributaria

Servicio de Recaudación

Núm. 10.090

ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre mayo-julio de 2011, y saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, mes de julio de 2011. (Clave recaudatoria AC-07-11).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre mayo-julio de 2011, y saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, mes de julio de 2011. (Clave recaudatoria AC-07-11).

Plazos de pago

—Período voluntario: Desde el 16 de agosto al 17 de octubre de 2011.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

—En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle, edificio Seminario), de 8:30 a 13:30 horas.

—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

—Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.

—Pago a través de Internet: www.zaragoza.es.

Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

Medios de domiciliación

a) Personándose en las dependencias municipales de:

—Recaudación: Vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario), y calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque Roma).

—Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta primera).

—Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.

b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).

c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).

d) Remitiendo un fax al 976 721 153 con los mismos datos.

e) A través de Internet (www.zaragoza.es).

Notas de interés

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de “recibí” en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 1 de octubre de 2011 no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación, sitas en edificio Seminario (Vía Hispanidad, 20), para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 17 de octubre de 2011, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, 8 de julio de 2011. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Dirección de Planificación y Desarrollo de Infraestructuras

Núm. 10.211

El señor consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, en el ámbito de las materias delegadas por la Junta de Gobierno Local el 17 de febrero de 2009, relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, con fecha 14 de julio de 2011, adoptó la siguiente resolución:

Primero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 345 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública mediante anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, por plazo de quince días, el proyecto de “Adecuación de pavimentos en carretera de Madrid”, con un presupuesto de ejecución, excluido el IVA, de 532.906,78 euros (628.830 euros, IVA incluido), y un plazo de ejecución de cuatro meses. Realizada la información pública, supervisado el proyecto y emitidos cuantos informes sean preceptivos, el consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda de Zaragoza resolverá sobre la aprobación del mismo.

Segundo. — El citado proyecto se expondrá durante este plazo de información pública en el Servicio de Coordinación de Infraestructuras (sito en vía Hispanidad, núms. 45-47, de esta ciudad), en horario de oficina.

Tercero. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda será el competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

Cuarto. — Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Distrito Oliver-Valdefierro, al Servicio de Innovación de Infraestructuras y al Servicio de Alumbrado Público, a los efectos oportunos.

Quinto. — El presente decreto deberá quedar inscrito en el correspondiente libro de decretos de órganos unipersonales.

Lo que se somete a información pública para poder continuar con la tramitación reglamentaria de la aprobación del proyecto de referencia.

Zaragoza, 20 de julio de 2011. — El consejero delegado del Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, P.D.: El director de Planificación y Desarrollo de Infraestructuras, Javier Mozota Bernad.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 10.002

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Rectificar error material producido en el acuerdo adoptado por el Gobierno de Zaragoza en fecha 19 de mayo de 2011, por el que se aprobó con carácter definitivo el programa de compensación del sector SUZ 38/4, que queda como sigue:

“Primero. — Aprobar, con carácter definitivo, programa de compensación del sector de suelo urbanizable no delimitado SUZ 38/4, a instancia de Mercedes Bazán Correas, en representación de la entidad mercantil Espuelas Inmobiliaria, S.A., y otros.

Segundo. — Resolver las alegaciones formuladas en el período de información pública por doña Esther Garcés Nogués, en representación de don

Francisco Javier Guarga Angulo, doña María Francisca Tena Vela, don Julián Cereza Abiol, don José Ramón Lozano García, doña Ana Elisa Gracia Gracia, don Félix Martín Tomás, don José María Pérez Fraile y doña María Luisa Isaura Vázquez Rouco; y por los hermanos don José y doña María Pilar Pastor Ansio, de acuerdo con los argumentos expuestos en el informe emitido por el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 16 de mayo de 2011.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios afectados, requiriendo a aquellos que no han solicitado su incorporación a la Junta para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes desde la notificación, con advertencia expresa de que, si no lo hacen, se presumirá que optan por no participar en la actuación e instan la expropiación de sus fincas a favor de la Junta de Compensación, como establece el artículo 162 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Cuarto. — Transcurrido este plazo, de conformidad con el artículo 163.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, se debe proceder a constituir la Junta de Compensación, mediante escritura pública. Los propietarios o interesados que no otorguen la escritura podrán consentir su incorporación en escritura de adhesión, dentro del plazo que al efecto se señale.

Quinto. — Designar como representante en la Junta de Compensación del sector SUZ 38/4 al teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, o persona en quien delegue.

Sexto. — Se remitirá a este Ayuntamiento copia autorizada de la escritura pública de constitución de la Junta y de las adhesiones posteriores, para, en su caso, proceder a su aprobación, conforme al artículo 163.6 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Séptimo. — Remitir el programa de compensación aprobado definitivamente al Registro Administrativo de Entidades Colaboradoras y Programas. Una vez que conste en el expediente la recepción del programa en dicho Registro, el presente acuerdo se publicará en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón”, como prescribe el artículo 26.3 del Decreto 20/2001, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro Administrativo de Entidades Colaboradoras y Programas y se aprueba el Reglamento que regula su organización y funcionamiento.

Octavo. — En aplicación del artículo 161.3 de la Ley 3/2009, la Junta de Compensación debe suscribir los compromisos, asumir las obligaciones y prestar las garantías correspondientes mediante la formalización del correspondiente contrato para la ejecución del programa de compensación en la forma establecida en la normativa de contratación del sector público.

Noveno. — En el plazo de dos meses desde la fecha de adopción del presente acuerdo, solicitar la inscripción del programa y de la Junta de Compensación en el Registro Administrativo de Entidades Colaboradoras y Programas, acompañando a esta solicitud el contrato referido en el apartado anterior, el programa de compensación, el certificado municipal de aprobación definitiva del programa y la escritura pública de constitución/adhesión a la Junta, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 20/2001, de 8 de febrero”.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios afectados, con indicación de los recursos pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de la interposición con carácter previo y potestativo del recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello según lo previsto en los artículos 8, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zaragoza, a 13 de julio de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 9.393

Antonio Bernal Cebolla ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 122 metros de profundidad situado en la margen derecha del barranco de Las Torcas, tributario del río Jalón por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, en el paraje “Barranco de las Torcas” (polígono 22, parcela 146). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 3 CV y un caudal instantáneo de 2 litros/segundo. El agua se destinará al riego por goteo de 1.2419 hectáreas de melocotoneros en las parcelas 146 y 120 del polígono 22, en el término muni-

cipal de Ateca (Zaragoza). El volumen total anual destinado será de 5.000 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,347 litros/segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 24 de mayo de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 9.874

Arturo Calejero Esteban ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Construcción de nave agrícola e instalación de vallado en zona de policía de margen derecha.

Solicitante: Arturo Calejero Esteban.

Objeto: Construcción de nave agrícola y vallado.

Cauce: Río Huerva.

Paraje: Parcela 326, polígono 8.

Municipio: Tosos (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de julio de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 9.875

Vicente Doñágueda Arévalo ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Construcción de caseta como almacén agrícola en zona de policía de margen derecha, aguas abajo del puente.

Solicitante: Vicente Doñágueda Arévalo.

Objeto: Caseta-cerramiento de campo.

Cauce: Arroyo El Fresno.

Paraje: Parcela 693, polígono 18.

Municipio: Aniñón (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1 de julio de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 9.964

ANUNCIO relativo a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, en término municipal de Calatayud (AT 36/2010).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Sucarse, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a bombeo de agua y posible hotel-balneario del peticionario y situado en término municipal de Calatayud, carretera A-202, punto kilométrico 4,400, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Sánchez Jiménez, con presupuesto de ejecución de 70.599,23 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.